



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(UNICEN)

PASANTIAS

Requisitos para incorporar Pasantes

La Empresa/Organismo interesado debe firmar un Convenio Marco de Pasantías con UNICEN.

Para esto debe ingresar al siguiente enlace:

<https://pasantias.unicen.edu.ar/solicitudes/?fac=2>

Seleccionar la Facultad **Exactas** y marcar la opción “**Solicito Convenio Marco**” y presionar **Acceder**.

Fac. Exactas

Solicito Convenio Marco
Si aún no firmó su Convenio Marco haga clic [aquí](#).

Solicito Iniciación de Pasantía
Si desea iniciar un acuerdo de pasantía haga clic [aquí](#).

Solicito Renovación de Pasantía
Si desea renovar un acuerdo de pasantía haga clic [aquí](#).

Acceder

Gral. Pinto 399 | C.P. B7000GHG | Tandil | Buenos Aires | Argentina | Tel +54 2293 42-2000

Se deben cargar los datos correspondientes a la Empresa/Organismo y al representante de la misma, y presionar **Enviar**.

La Facultad de Exactas recibe los datos cargados en el sistema y confecciona el Convenio Marco que será enviado vial mail para que la Empresa/Organismo imprima las copias correspondientes y sean firmadas por el representante.



Luego de ser firmadas, deberán ser entregadas en CRESTa para que se envíen a firmar por el Rector de la UNICEN.

Realizados estos pasos con el Convenio Marco, ya se pueden realizar convocatorias para seleccionar pasantes.

En ese momento, teniendo él o los pasantes seleccionados, se confecciona el Convenio Individual con el modelo que la Facultad provee. Se imprimen las copias correspondientes y se hacen firmar por el alumno y el representante de la empresa.

Luego de ser firmadas, deberán ser entregadas en CRESTa para que se envíen a firmar por el Decano de la Unidad Académica de la UNICEN.

En ese momento la Facultad informa a la empresa los datos de la Cuenta Bancaria de la Facultad donde la empresa debe depositar el canon mensual del 5%, por gastos administrativos, reglamentado en la Ley 26427/08 de Pasantías.

Importante:

- La Empresa/Organismo le debe retribuir al pasante una **Asignación Estímulo** acorde al Convenio Colectivo de Trabajo del sector (proporcional a las horas trabajadas. Máximo 20 semanales). En caso de no existir convenio colectivo se utiliza el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- La Empresa/Organismo debe cubrir **Obra Social y ART**, presentando a la Universidad la documentación que lo acredite.
- También la Empresa/Organismo debe depositar a la Universidad un **canon mensual** del 5% del monto de la Asignación Estímulo.
- Duración del Convenio de Pasantía (por pasante): mínimo 2 meses; máximo 12 meses, extensible por 6 meses más.
- **La Ley limita a UN pasante por cada 10 empleados** en relación de dependencia, por ese motivo se solicita a la Empresa/Organismo la DDJJ de Empleados.
- La Empresa/Organismo debe realizar un **examen preocupacional al pasante** y entregarnos copia del certificado.



Datos de interés de las pasantías:

- Duración: Mínima: 2 meses. Máxima: 12 meses. Es posible la renovación por 6 meses más, haciendo una duración total de 18 meses.
- Máximo 20 horas semanales.
- El pasante tiene los mismos beneficios y licencias que los empleados de la empresa.
- La empresa designa un Tutor y la Universidad un Docente Guía, quienes guiarán el trabajo del pasante.